

Diario



Balear

del domingo 4 de mayo de 1834.

Sta. Mónica viuda.

ARTICULO DE OFICIO.

Reales decretos.

Para la seccion de Guerra del consejo Real de España é Indias creado por mi decreto de 24 de marzo último vengo en nombrar al teniente general D. Francisco Javier Abadía, á los mariscales de campo D. Felipe Montes y D. Gaspar Dirnel y á D. Tomas Gonzalez de Carvajal, ministro que fue del supremo consejo de la Guerra.—Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 18 de abril de 1834.—A D. Antonio Remon Zarco del Valle.

Para la seccion de Indias del consejo Real de España é Indias, creado por mi decreto de 24 de marzo último, vengo en nombrar al teniente general D. Gaspar de Vigodet. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricado de la Real mano.—En Aranjuez á 18 de abril de 1834.—A D. Antonio Remon Zarco del Valle.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden.

Considerando S. M. la REINA Gobernadora que los trastornos y las vicisitudes de los últimos 25 años lanzaron del suelo pátrio en varias ocasiones muchos millares de familias: que fue una ventura que algunas de ellas en tal situacion pudiesen aplicar á uno ú otro de los individuos que las componian al estudio de las ciencias en universidades extranjeras, en muchas de las cuales la instruccion pudo ser mas esmerada y completa que lo fue generalmente entre nosotros en el mismo período de tiempo; y que seria una injusticia que personas que sin culpa suya hubieron de estudiar fuera del Reino, y que enjugaron con el estudio las lágrimas de un destierro no siempre merecido, se viesen al volver á su patria privadas del beneficio de la incorporacion de los grados, se dignó dirigir á la inspeccion general de Instruccion pública las prevenciones que estimó

convenientes para evitar estos daños. En su vista y oido lo que á virtud de aquella orden ha espuesto la referida inspeccion, se ha servido S. M. resolver lo siguiente:

1.º Los cursos de facultad mayor ó menor ganados durante los últimos 25 años en universidades, liceos, academias ú otros establecimientos literarios ó científicos extranjeros, podrán ser incorporados en las universidades de estos reinos, previo el exámen de los interesados, y el pago de los derechos señalados en el plan de estudios.

2.º Igualmente podrán incorporarse los grados recibidos en el extranjero en dicho período, haciéndose por los que lo soliciten el depósito íntegro, y los ejercicios que la ley previene.

De Real orden &c. Madrid 13 de abril de 1834.—Búrgos.

MINISTERIO DE MARINA.

Real orden.

Al secretario de la junta de Gobierno de la Armada digo con esta fecha lo siguiente: S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado hacer estensivos á la Marina los beneficios que espresa la Real orden de 6 del corriente, espedita por el ministerio de la Guerra, de la que incluyo á V. S. una copia, siendo su soberana voluntad que se apliquen sus disposiciones á los guardias marinas, sargentos, cabos y demas individuos de tropa de estos cuerpos, determinando que las juntas de clasificacion de oficiales establecidas en el departamento y apostaderos, entiendan igualmente en la de estos individuos, dando cuenta á S. M. de los resultados para que recaiga la resolucion que sea de su Real agrado. De Real orden lo comunico á V. S. para noticia de la junta y demas efectos correspondientes, siendo prevencion que lo comunico igualmente al capitán general del departamento y comandantes generales de los apostaderos de Ferrol y Cartagena, para que llegue á noticia de los interesados esta benéfica resolucion. Dios &c. Madrid 17 de abril de 1834.—Figueras.

Madrid 20 de abril.

Entre los papeles cogidos con el equipage del Pretendiente se halla la carta que se pone á continuacion.

Ehora 4 de abril— Mi mayor amigo: Bien pronto han desaparecido de mi entusiasmo los ardorosos deseos que me hicieron venir con tanto gusto á las órdenes de este General Moreno, por que crey á ser el primero en hacer un acto glorioso por nuestro Soberano, imitando á mis compañeros del Norte de quien he debido ser la vanguardia. Aqui no hay plan, aunque se diga otra cosa, ni genios, ni espíritus que aventuren algo por realizarle. Lo que hay es una pobreza suma, un Cuerpo de Oficiales en ignacion y una dureza de parte del General que les hace intolerable su suerte. Abanzamos sobre las fronteras de España con satisfaccion de todos, y retrogradamos con sentimiento; tube la comision de organizar los pocos Caballos que hay, y lo hice con tanto celo que un dia dispuse treinta y cinco útiles de todo, por que se hallaban armados y equipados, por que de todos se recogió y embió á fin de poner esta gente en estado de un buen servicio. Esta actividad me produjo un disgusto. Viendo yo ancioso á los buenos españoles por nuestra entrada en España y con el fin de haber traído á Portugal Caballos, armas y dinero, haber dado impulso á la justa causa, impedir las quintas, y aumentar nuestro partido y entretener la Tropa, propuse al general me concediese entrar en España sin separarme de sus órdenes, de acuerdo con los que nos llaman á voces: y mandan comisionados todos los dias para este fin, haciendo ver el buen espíritu de algunos partidos de Andalucia; me fue negada esta gracia, y juzgada como un atentado, y lo mismo se ha hecho con otros que han venido á Portugal á recibir instrucciones, para alzamientos y se les ha detenido dos ó tres meses, impidiendo realizar todo genero de alzamiento por decir fustraban el fingido Plan, porque ha sido una Andaluzada, que no ha habido ni hay cosa acordada; y aunque habia elementos para ello, el haberse valido de personas oscuras, tal vez por convenir asi para el engaño, se han hecho impracticables. ¡Qué sentimiento tengo por parecerme han engañado á S. M. y sacrificaría mi vida gustoso por reparar este perjuicio! podrá suceder como por carambola, se haga algo, debido á casualidad y al partido que va teniendo la causa de nuestro Soberano de dia en dia, pero no por que de aqui se hayan puesto medios aunque parezca que sí, en dibujados papeles: pues se ve que han engañado á esa Corte, y al General, pero no pica el espíritu militar esta circunstancia para haber procurado destruir y armar á los Oficiales y tropa que hoy componemos el número de ochenta de los primeros y cincuenta de los segundos sin que entre ellos haya mas útiles para batirse que los ya arreglados.—Yo, amado amigo, bien quisiera influyese V. con el Señor Obispo y S. M. para que se me diera comision de

operar en España, dándome solo seis ú ocho caballos, de los oficiales que aqui se encuentran yo aumentaria hasta una docena, con cuyo número, me enterraria por España y el punto que mas acomodase, y habria conocer bien mi espíritu militar con hechos gloriosos como un buen Soldado de Carlos V; espero esta gracia que compensará con otra mayor.—Juan Balmaseda.—

Bilbao 8 de abril.

HABITANTES DEL SEÑORIO DE VIZCAYA.

Ya estoy entre vosotros. Vengo á proteger á los buenos; á persèguir y castigar á los malvados: mi mision por lo tanto solo debe ser terrible para estos.

Los leales, los decididos por la justa causa de nuestra angelical soberana la REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y los que se distinguan por sus servicios, encontrarán en mí un admirador de sus virtudes y de su lealtad: yo los haré conocer de nuestra augusta REINA Gobernadora, cuya alma grande y generosa no los oirá sin aprecio, ni dejará sin recompensa.

Los habitantes pacíficos, que solo se ocupen en las especulaciones de su comercio, en las tareas de sus talleres, en el honroso cultivo de los campos y en el ejercicio de una industria lícita y laudable en fin todos los hombres de bien, y sumisos á las leyes, hallarán en mí un protector decidido de la seguridad de sus personas y fortunas, á las que permitiré que nadie impunemente ataque.

Los rebeldes, los que se atrevan á minar el trono y los derechos indestructibles de la Aurora radiante de nuestra ventura, los que favorezcan esas hordas de asesinos de su misma patria, los que de cualquier modo intenten subvertir el órden no encontrarán sino la severidad de la ley, el rigor de la justicia, la prision, la deportacion y el suplicio á que ellos mismos quieren conducirse.

Mi corazon sufrirá cuando me vea en el castigo de castigar; pero ni mi deber ni mi conocida firmeza como juez, cederán jamas á mi compasion y sensibilidad como hombre. Tal será mi comportamiento en el desempeño de las facultades estratègicas, que no se me han confiado por pura ostentacion y aparato.

Como Corregidor me hallareis siempre dispuesto á administrar cumplida justicia, sin conocer la parcialidad ni la prevencion. Respetaré vuestras leyes y ellas y no yo, serán las que decidan vuestras diferencias.

La Policia no será una palabra vacía de sentido para el malo, ni molesta é incómoda para el bueno. Descubrirá á aquel aunque se esconda en las entrañas de la tierra; y todo, para castigarlo por la seguridad del estado, y de las personas y propiedad de los buenos.

Infatigable en el trabajo nada omitiré para cumplir tan graves deberes: ni descansaré tampoco, decaerá mi constancia hasta que vea cumplidos los interesantes objetos de mi honrosa mision, ha

que restablecida la paz, y con ella y las mejoras administrativas trazadas por la ilustracion eminente de la escelsa Madre de nuestra augusta Soberana, vea caminar este Señorío al alto grado de prosperidad y esplendor, á que la actividad y aplicacion de sus habitantes lo tienen destinado.

Esensadme, vizcainos, con vuestra conducta, la precision de imponer castigos: desechad para ello las maquinaciones de los malos: llamad y atraed á vuestros hijos y á vuestros parientes y amigos, que seducidos ó estraviados se hallen en las filas de la rebelion: libradlos asi de la infamia, de la execracion pública, y de la justa nota de asesinos de su patria, de ladrones de sus mismos hermanos, y de indignos del nombre vizcaino. Asi se llenarán mas cumplidamente los anhelos maternales de la escelsa quanto piadosa REINA Gobernadora; asi haciendo innecesaria la severidad de mi inflexible deber, me quedará solo el agradable y lisonjero de procurar vuestro bien, y el de este pais privilegiado, y digno de la suerte mas venturosa. Bilbao 5 de abril de 1834.—El Comisario Régio de Vizcaya.—José Alonso.—Bernardo Alonso secretario.

Vitoria 11 de abril.

En un artículo que una señorita de Valencia ha dirigido al editor del *Turia* se lee entre otras cosas: «Yo soy una muchacha que solo cuento 15 años, y con este par de ojos negros, he de hacer mas guerra á los carlistas que todo un batallon. Y á fé que estoy en un pueblo que va yá para tercera faccion, y en donde hay un padre Teologastro, que ha impuesto pena de escomunion mayor á los que me miren: todo de rabia porque siempre le he huido este cuerpo, que dicen que es muy mono; pero veremos quien puede mas, sus barbas ó mis ojuelos.»

En seguida pone los siguientes versos.

«Damas, si la mano diereis,
Ved que sea á un liberal,
Porque un carlista, aunque quiera,
Nunca puede ser leal.
Un galan por mí se muere,
Y me ha pedido la mano;
No se verá en tales bodas
Hasta que se aliste *Urbano*." &c. &c.

Almeria 11 de abril.

Hoy á las doce ménos cuarto se presentó en el convento de Sto. Domingo el Secretario y el Oficial 1º del Fomento, con motivo segun dicen, de haber observado algunos urbanos que se reunian allí gente sospechosa de desafeccion al Gobierno. Ignoramos á estas horas el resultado de sus investigaciones, que todos desean saber.

NOTICIAS DIVERSAS.

Por disposicion del comandante militar de Santander, D. Torcuato Trujillo y Tacou, han sido presos tres curas y doce particulares de Rivamou-

tan y siete Villas, como acusados de instigadores de desórdenes.

—En Reus se hallan ya uniformados dos batallones de voluntarios Urbanos: y es tal el entusiasmo en favor de esta milicia, que hasta niños de ocho años arriba visten el uniforme, y se trata de formar dos compañías de ellos.

—En un periódico extranjero leemos lo siguiente: una jóven labradora de los alrededores de Elseneur (Dinamarca) escita la pública atencion en razon del desarrollo precoz y del todo extraordinario de sus facultades. Esta niña que no tiene mas de dos años es hija adoptiva de un capitan de navio, y á esta circunstancia debe atribuirse su disposicion en ocuparse mas especialmente de la geografía y de la astronomía. No tenia todavia 13 meses cumplidos cuando ya enseñaba sobre el mapa con prontitud y precision casi todos los paises y ciudades notables de las varias partes del globo que se le nombraban.

Designaba hasta la hora que era, en un tiempo dado, en Madera, en Copenhague, en Paris y en Pekin. Por las noches enseñaba los astros y las principales estrellas que se le pedian, y no se equivocaba nunca. Esta niña ocupa un lugar distinguido entre los pequeños fenómenos que se han citado en cualquier tiempo, y aquella su precocidad, justifica todo el interes que inspira.

—Se asegura haber sido separado de su destino D. Diego de Acuña, contador de la leal y distinguida orden de Carlos III.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.—*Paris 1º de abril.*

Esciben de Berdous (frontera francesa de Aragon) 22 de marzo.

Tres españoles que acaban de llegar aquí me han referido que el 13 se han hallado y cojido en Zaragoza 60,000 paquetes de cartuchos en el convento de Santo Domingo, cuyo prior ha sido arrestado, y 5200 en el convento de S. José; que en ese mismo dia se han armado 10 milicianos; que un batallon de insurgentes de Navarra con un coronel, sus dos hijos, que han sido fusilados, un teniente coronel, y un capitan, han sido sorprendidos y hechos prisioneros en Estella por las tropas de la Reina. El no haber fusilado al coronel y á los otros dos oficiales es porque han prometido hacer revelaciones importantes.

En el convento de Loyre, situado en el valle de Verdun, se han cojido muchas prendas de vestuario para la tropa, 10 fusiles, mucho dinero, y finalmente 300 fusiles en Gousseval Sarrasa.

PALMA.

Orden de la plaza del 3 para el 4 de mayo.
Gefe de dia el teniente coronel D. José María Rójas, capitan del regimiento infantería de Sorja.—Pa-

rada Provincial, capitan de hospital y provisiones y sargento de hospital Soria.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador—Juan Coll.

Funcion de iglesia.

Concluyen las 40 horas en la iglesia de Sta. María Magdalena dedicadas al Nacimiento de la Beata Catalina Tomas: esposicion del Smo. á las 5½ de la mañana, á las 10 se cantará la misa mayor con música, y sermon que dirá el M. R. P. Fr. Tomas Berga, lector de filosofía en su convento de predicadores de Palma: á las 7 de la tarde cantará la música un solemne trisagio y á las 8½ se reservará el Smo.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 2 del corriente.

De Iviza el javeque Cármen, su patron Juan Escandell, con sal y géneros. De Ciotad el laud san José, su patron don Manuel Fernandez, con maderá. De Aguilas el javeque Concepcion, su patron Pablo Mercé, con esparto y géneros.

Despachadas el 1.º

Para Cádiz el javeque san José, su patron José Alomar, con aguardiente y jabon. Para Barcelona el id. Cármen, su patron Nicolas Vivó, con cebada y balija. Id. el 2. Para id. el paquete de vapor el Balear, su capitan don Antonio Balaguer. Para Génova la polácrá sarda Arcimede, su patron don Cayetano Gotuzzo, con algarrobas.

Avisos de particulares.

El lunes á las 6 de la mañana se abrirán los baños del Dr. D. Antonio Roselló. Cada baño vale 6³ (llevando ropa para enjugarse), sin ella 7³ 6. Si se toma un abono de seis baños valdrá un duro pagando adelantado.

—Una muger de 24 años de edad y la leche de 4 días, desearia encontrar criatura para criar en su casa: en esta imprenta darán razon.

—El que quiera arrendar una casa con corral llamado del Rey, sita en las enramadas de la puerta de San Antonio acuda á esta imprenta donde se le dará razon de su dueño.

TEATRO.

Los Regidores protectores del Sto. Hospital general de caridad han destinado la noche de este dia para el beneficio de este piadoso establecimiento. La compañía italiana ejecutará la ópera del maestro Donizetti *L' Elisir d' amore*.

La beneficencia de los palmesanos nunca ha necesitado ser escitada para desplegarse en favor de los pobres dolientes. El asilo del gemido y la prostracion es el centro principal de sus compasivas

afecciones. Y en el dia en que por medio de diversion pública tan digna de su adelantada civilizacion se los llama á su socorro, no pueden menos de esperar los Regidores protectores que darán esta prueba de las virtudes sociales y sentimientos de humanidad que tanto los distinguen.

Siendo esta funcion extraordinaria, los Sres. abnados á palcos ó lunetas que no gusten ocuparse servirán á entregar las llaves antes de la una de la tarde en la ventanilla del teatro.

Librería de GUASP, calle de Morey.

En ella y en la del Puesto del Diario junto la cadena de Cort se halla de venta á dos rs. vn. el librito de la ópera nueva que debe ejecutarse esta noche *L' elisir d' amore*.

En esta librería se hallan de venta los libros siguientes:

Poesías jocosas y serias del célebre Dr. Vicens García, rector de Vallfogona. Nova edició aumentada, corregida y arreglada á la ortografía moderna. Un tomo en 4.º rústica á 12 rs. vn. y 16 á la holandesa.

La medicina curativa, ó la purgacion dirigida contra la causa de las enfermedades, probada y analizada en esta obra por Mr. Le Roy, cirujano consultor de Paris. 8.º rústica á 18 rs. vn.

Casos prácticos entresacados de la medicina curativa probada y justificada con hechos y de la gazeta de enfermos de Mr. Le Roy. Con un apéndice de varias curaciones conseguidas en España. 8.º rústica á 18 rs. vn.

Las páginas de oro de sir W. Scott, ó sea retrato imparcial de Napoleon. Su enfermedad y muerte, segun las describe aquel célebre escocés en el capítulo 8.º de su historia; su testamento, y algunas particularidades relativas á la prision, causa y muerte de desgraciado duque de Enghien. 8.º pasta á 19 rs. vn.

Los terremotos de Orihuela, ó Henrique y Florentina: historia trágica. Adornada con una lámina y una mapita de la situacion geográfica de los pueblos que mas ó menos se arruinaron en el terremoto del 21 de marzo de 1829. 8.º rústica á 12 rs. vn. y 15 rs. vn. pasta.

Historia compendiada de la Religion, antes de la venida de Jesucristo. Traducida del frances al español por Falcó. Dos tomos en 8.º rústica á 20 rs. vn. y á 24 á la holandesa.

Lorimon, ó el hombre segun es. Obra publicada en frances por Arnaud, libremente trasladada al español. Dos tomos en 8.º pasta á 28 rs. vn.

En la misma se halla de venta la Instruccion para los regimientos del arma de caballería en la que se dan reglas para que los capitanes enseñen y disciplinen sus respectivas compañías, y para que cada comandante ejercite el escuadron de su mando. Va añadido un tratado de equitacion militar, contraindicado á la competente y necesaria enseñanza del soldado para que sepa poner, montar y gobernar su caballo. Tambien se hallará el método y reglas para domar el potro cerril. Un tomito en 8.º rústica con una lámina á 6 rs. vn.